



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO AIO (ALL IN ONE) A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En desarrollo de lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se anexa el estudio previo para el suministro de equipos de cómputo tipo AIO que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial (en adelante DNDA o la Dirección), adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto a estos derechos. Inculca la noción de derecho de autor, como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen en gran medida a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

Dentro de este entorno, la acción institucional de la DNDA involucra el estudio y proceso de expedición de la normatividad autoral de nuestro país, así como la adhesión a los principales convenios internacionales sobre protección del derecho de autor y los derechos conexos, correspondiéndole además la administración del Registro Nacional de Derecho de Autor y la implementación de políticas de investigación, promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos.

Para lo anterior se tiene es preciso indicar que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento como tronco de crecimiento, la



legalidad como semilla, y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

Acorde a ello, las metas específicas, entre otras, para la DNDA son:

- Aumentar el número de personas beneficiadas con asistencia técnica en materia de derecho de autor y derechos conexos a 35.000, como meta del cuatrienio.
- Aumentar el número de registros de obras, actos y contratos a 240.000, como meta del cuatrienio.
- Fortalecer el entorno institucional para el desarrollo y consolidación de la economía naranja en una articulación público-privada. En este contexto, el Consejo Nacional de Economía Naranja, formulará los lineamientos de la política integral de esta economía en la cual se delimitarán las acciones a desarrollar y los responsables de ellas.
- Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de las industrias creativas. Aquí se entiende que, el Gobierno Nacional articulará esfuerzos con el programa de formalización empresarial del MinCIT y el programa de capacitación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para promover el desarrollo de emprendimientos, habilidades blandas empresariales, asistencia técnica, herramientas de propiedad intelectual, por supuesto focalizadas hacia el derecho de autor y los derechos conexos.
- Fomentar la integración de la economía naranja con los mercados internacionales y otros sectores productivos, dando a su vez, impulso al consumo nacional, regional y exportaciones. La DNDA a través de la plataforma denominada “Red Naranja” promoverá la creación de puentes entre creadores (autores y artistas) y consumidores con el objetivo de fortalecer la oferta y la demanda de contenidos creativos para monetizar las obras objeto de protección por parte del derecho de autor y dinamizar así la llamada economía naranja.

Ahora bien, para lograr el objetivo de transmitir y mejorar el conocimiento del sistema de Derecho de autor, la entidad se ha valido de varias estrategias a saber: Actualización de fondos documentales, documentos académicos, divulgación y promoción de los beneficios del sistema, servicio de capacitación informal. Así mismo, y como forma de apoyar la labor creativa, se fortalecen herramientas de protección del sistema como lo son las funciones de Inspección, Vigilancia y Control y de Conciliación.



Con lo anterior, se pretende fortalecer todos los aspectos técnicos que cubren el sistema de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y ampliar el conocimiento en estos temas para generar empoderamiento en los actuales y futuros autores. Aprovechando el uso de la tecnología para garantizar el acceso de los creadores a más y mejores servicios, pues debe tenerse en cuenta que la tecnología ha sido una herramienta de gran apoyo en el apalancamiento para la entidad en proyectos anteriores en lo que a cobertura se trata.

Que, para apoyar los procesos misionales de la DNDA, la Unidad de Sistemas desarrolla las siguientes funciones:

- Prestar apoyo a la DNDA en sistemas informáticos, software y hardware de las dependencias en cuanto a la eficiencia, productividad y calidad.
- Formular propuestas para la implementación, instalación y uso de la red instalada.
- Recomendar la adquisición de software y hardware requeridos para el desarrollo del plan estratégico de sistemas.
- Evaluar técnicamente el software existente en la entidad y realizar las adaptaciones o modificaciones requeridas, especialmente en lo referentes al sistema informático del Registro Nacional de Derecho de Autor, sistema de correspondencia, bases de datos jurídicos sobre derecho de autor y derechos conexos y software de la subdirección administrativa.
- Apoyar a la Dirección General en la formulación de políticas, fijación de métodos y procedimientos de trabajo en el desarrollo de sistemas.
- Realizar investigaciones de nuevos métodos para la sistematización y el procesamiento de la información.
- Preparar y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo de los equipos de la entidad.
- Impartir la capacitación en sistemas necesaria para los servidores públicos de la entidad.
- Supervisar la ejecución de las copias de seguridad y velar por la debida protección de la información almacenada en la base de datos de registro de obras y de la información almacenada en los servidores de la entidad.
- Coordinar la prestación de soporte a los usuarios internos y externos del portal institucional y de los aplicativos webs de la entidad.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

En atención a las anteriores consideraciones, y en cumplimiento de la misión institucional, además con el objetivo de lograr el fortalecimiento y divulgación de



las herramientas que favorecen el funcionamiento del Sistema de Derecho de Autor y Conexos, la DNDA formuló un Proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación para ejecutar en la vigencia 2021, el cual fue aprobado por este departamento, procediendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a asignar una partida presupuestal de conformidad con el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$927.077.331.

De acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) se formuló el proyecto de inversión para la DNDA, el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531. Con el fin de fortalecer el servicio tecnológico, en la dicha EBI se estableció el objetivo de *“Fortalecer componentes tecnológicos que permitan la optimización de los servicios en línea de la DND”*, para lo cual, se incluyeron una serie de actividades. Entre las actividades propuestas, se incluye *“Adquirir equipamiento para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica”*.

Con ello se pretende fortalecer la gestión y operación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, propendiendo por la celeridad en los procesos funcionales de las diferentes dependencias a través del recurso tecnológico, contribuyendo al cumplimiento a las tareas administrativas y operativas de los funcionarios.

No obstante, lo anterior, y ante la asunción de nuevos retos en cumplimiento de sus objetivos misionales y las obligaciones y deberes propios de una entidad en continuo desarrollo y crecimiento, requiere de soluciones informáticas con tecnología de punta, capaces de mejorar continuamente la calidad de los procesos y servicios que ofrece, y atender con eficiencia el aumento de requerimientos técnicos y administrativos y de apoyo a la gestión.

Ahora bien, es oportuno mencionar que en estos tiempos en los que la situación de salud que ha impactado a todo el planeta, nos obliga a tomar medidas para disminuir la probabilidad de contagio de enfermedades infecciosas, específicamente COVID-19, causada por el virus SARS2-Cov, y la Entidad en acatamiento de las recomendaciones emitidas por los organismos gubernamentales, que entre otras, exigen cambios en la forma como sus empleados normalmente desarrollan sus actividades, girando a la práctica del, teletrabajo, trabajo en casa y alternancia si la situación lo requiere, alternativas que generan la opción para que las entidades puedan comprometerse con la prevención del contagio de este virus, sin ver afectadas sus actividades u operaciones. Es así como los funcionarios han desempeñado sus actividades laborales utilizando como soporte las tecnologías de información y comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico, específicamente utilizando computadores



portátiles, los cuales configurados mediante sesiones remotas seguras (VPN de la Dirección) ha permitido la continuidad a la operación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta en su planta con 53 servidores públicos, de los cuales 48 se encuentran en servicio activo a la fecha. Adicional a esto, la entidad cuenta con 7 contratistas, 5 pasantes que finalizan sus actividades el 31 de diciembre de 2021.

Es pertinente indicar que dada la situación de retorno a actividades presenciales alternancia que atraviesa la entidad por causa de la pandemia, se hace necesario adquirir elementos de cómputo que permitan el desplazamiento del usuario, manteniendo la función de equipo de oficina con el uso remoto y la opción de tener equipo fuera de la oficina sin que el usuario tenga dos equipos diferentes.

Todas las funciones de la entidad están sujetas al cumplimiento de términos establecidos por la ley, por ello, en el evento de no contar temporalmente con acceso a las herramientas necesarias para cumplir con dicho términos la entidad, se estaría incumpliendo los plazos establecidos por la ley en aspectos como: vencimiento de términos, problemas para el reporte de la información a entidades de control y a usuarios, riesgos de imagen, operativos, de cumplimiento, legales y todos aquellos asociados a la no prestación de los servicios de la entidad. Por ello se propone la adquisición de equipos de cómputo, puesto que dicha adquisición le permitirá a la entidad suplir las necesidades tecnológicas evitando así la incurrancia en el cumplimiento de los riesgos anteriormente mencionados.

Esta adquisición tecnológica se hace necesaria debido al incremento de uso de este tipo de equipos por su portabilidad y facilidad para el uso en modalidad de teletrabajo, también bajo la necesidad de reemplazar equipos existente que debido a la directiva de mantener siempre actualizados con los últimos parches de seguridad suministrados por Microsoft a su sistema operativo Windows 10 se van quedando bajos en requisitos de memoria y demás características limitando su capacidad de procesamiento y la del funcionario que hace uso de este equipo quien constantemente sufre cuelgues del sistema por obsolescencia de este.

La dirección Nacional de Derecho de Autor es una entidad en la cual se maneja un alto tráfico de contenido digital y de gran volumen de cálculo, tanto en imágenes, audiovisuales, comunicaciones, etc. Esto nos hace necesitar para realizar nuestras labores diarias equipos de desempeño avanzado, capaces de procesar los requisitos de manejo de volumen de datos que diariamente recibimos por parte de nuestros usuarios.



Consciente de la importancia que tienen las TIC en los procesos misionales y administrativos, la DNDA ha contado con su propia infraestructura tecnológica que le permite a la institución desarrollar las acciones administrativas y misionales, equipos que fueron adquiridos desde el 2011, como lo muestra la tabla a continuación:

| Ítem | Tipo | Marca y Modelo | Estado | Cant | Descripción | Año Compra |
|------------------------------------|-------------|------------------------|----------|-----------|---|------------|
| 1 | Portátil | HP 450 | Obsoleto | 17 | Core i3 2da generación 4gb Ram, DD 500Gb | 2013 |
| 2 | Portátil | Compumax Onix Series | Averiado | 2 | Core i7 8va generación 16gb Ram SSD 512Gb | 2019 |
| 3 | Portátil | Compumax Onix Series | Óptimo | 34 | Core i7 8va generación 16gb Ram SSD 512Gb | 2019 |
| 4 | Desktop AIO | Todo en Uno Compumax | Óptimo | 35 | Ryzen 5 2400G 16gb Ram DD 1Tb | 2019 |
| 5 | Desktop AIO | HP Compaq 4300 Pro AIO | Obsoleto | 5 | Core i3 3ra generación 4Gb Ram DD 500Gb | 2013 |
| 6 | Desktop | HP Compaq 6200 Pro | Obsoleto | 1 | Core i5 2da generación 4Gb Ram DD 500Gb | 2011 |
| Total portátiles | | | | 53 | | |
| Total equipos de escritorio | | | | 41 | | |

Aunado a lo anterior se establecen como circunstancias por las cuales un bien servible se convierte en no utilizable:

- No útiles por obsolescencia: Son aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige.
- No útiles por cambio o renovación de equipos: Son aquellos elementos que ya no le son útiles a las Entidades debido a la implementación de nuevas políticas en materia de adquisiciones y que, como consecuencia de ello, quedan en existencia bienes, repuestos, accesorios y materiales que no son



compatibles con las nuevas marcas o modelos adquiridos, así se encuentren en buen estado.

La unidad de Sistemas, área encargada de prestar apoyo a la DNDA en sistemas informáticos, software y hardware de las dependencias en cuanto a la eficiencia, productividad y calidad realizó el análisis de obsolescencia tecnológica, y se hace necesario realizar el proceso de contratación que conlleve a la renovación de equipos de cómputo, considerando la estructura tecnológica que posee la entidad es necesario su renovación en cuanto que:

- Existen equipos obsoletos (equipos que poseen un desempeño insuficiente, rezagados tecnológicamente y con versiones no soportadas en sistema operativo).
- Ampliación de cobertura (se aspira efectuar una renovación de equipos para los funcionarios la entidad).
- Reducción de costos y gastos (en la medida de contar con la renovación amplia de equipos no es necesario contar con repuestos ni mantenimientos preventivos, ni correctivos para máquinas obsoletas y en desuso, al no tener garantida de los elementos tecnológicos).
- Estandarización y administración (efectuando una renovación de elementos se generar un control y administración de los recursos de forma centralizada y organizada).
- Actualizaciones de los sistemas operativos (Actualmente cuenta con Windows 10 y debido a la directiva de mantener siempre actualizado con los últimos parches de corrección de errores y seguridad suben los requerimientos dejando obsoletos los equipos más antiguos).
- Los equipos de cómputo como de escritorio ya no cuentan con la garantía fabricante, y no se puede realizar renovación de garantías por el nivel obsolescencia que se encuentran los elementos.

Frente a la utilidad por obsolescencia y de conformidad con los recursos económicos disponibles en el presupuesto, se priorizan para el presente proceso contractual los equipos de cómputo a continuación:

| EQUIPOS OBSOLETOS PARA REEMPLAZAR | | | | |
|--|-------------|----------|------------------------|-----------|
| Año compra | Tipo | Cantidad | Descripción | Reemplazo |
| 2013 | Desktop AIO | 5 | HP Compaq 4300 Pro AIO | Equipo I |



En atención a las anteriores consideraciones, y en cumplimiento de la misión institucional, además con el objetivo de lograr el fortalecimiento y divulgación de las herramientas que favorecen el funcionamiento del Sistema de Derecho de Autor y Conexos, la DNDA formuló un Proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación para ejecutar en la vigencia 2021, el cual fue aprobado por este departamento, procediendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a asignar una partida presupuestal de conformidad con el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$927.077.331.

De acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) se formuló el proyecto de inversión para la DNDA, el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531. Con el fin de fortalecer el servicio tecnológico, en la dicha EBI se estableció el objetivo de *“Fortalecer componentes tecnológicos que permitan la optimización de los servicios en línea de la DNDA”*, para lo cual, se incluyeron una serie de actividades. Entre las actividades propuestas, se incluye *“Adquirir equipamiento para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica”*. Esta adquisición tecnológica se hace necesaria debido a la inexistencia de equipos adecuados en la unidad de sistemas que permita a nuestros ingenieros realizar labores de investigación, desarrollo y pruebas en temas referentes a nuevos métodos para la sistematización, almacenamiento y el procesamiento de la información que existe en nuestro voluminoso repositorio de datos.

Con ello se pretende fortalecer la gestión y operación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, propendiendo por la celeridad en los procesos funcionales de las diferentes dependencias a través del recurso tecnológico, contribuyendo al cumplimiento a las tareas administrativas y operativas de los funcionarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquirir a través de la tienda virtual del Estado Colombiano en la modalidad de grandes superficies, al proveedor que ofrezca las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de bienes tecnológicos que requiere la Unidad de Sistemas para suplir las necesidades de la DNDA., en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2021

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES TÉCNICAS DE LA ENTIDAD

A continuación, se especifican las compras que realizará la entidad:



| | | | | |
|--------------------------|---|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> | | | | |
| <input type="checkbox"/> | 1 | | | 17.245.000,00 COP 5 x 3.449.000,00 / Unidad |
| <input type="checkbox"/> |  | All In One R5 8Gb 512Gb Ssd AIO 3 24ARE05 Éxito SA | | |
| | Mercancía Computadores | Términos de pago Según el acuerdo marco | Términos de envío Según el acuerdo marco | Contrato GS - EXITO |

3. TÉRMINO DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá duración de 15 días a partir de la fecha de expedición de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

4. PRESUPUESTO

Luego de valorar las necesidades de la Entidad para atender la necesidad de adquisición de equipos de cómputo para la vigencia del proyecto de inversión 2021 y el diligenciamiento del instrumento del Portal Colombia Eficiente para calcular el costo de los servicios a contratar se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de **DIESCISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$17.245.000) PESOS** valor que será destinado para la adquisición de bienes objeto del contrato.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Según lo dispuesto por el gobierno nacional, esta compra se debe realizar por la modalidad de “Grandes Superficies”, de conformidad con las siguientes normas: El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.



El oferente que resulte seleccionado a través del presente proceso debe hacer entrega de los bienes adquiridos en el almacén de la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá, D.C., de acuerdo con lo especificado en las especificaciones técnicas del presente documento.

El presente estudio previo se expide a los once (11) días del mes de noviembre de 2021.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Ingeniero de Sistemas de la DNDA
Profesional Universitario